

Núm. 198

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 18 de agosto de 2022

Sec. V-B. Pág. 39320

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

25263

Extracto de la Orden de 26 de julio por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del programa UNICO SECTORIAL 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

BDNS(Identif.):644360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644360)

Primero. Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G que consigan la transformación digital de un sector económico.

La concesión de ayudas de la presente convocatoria se regula según lo establecido en las bases reguladoras y se dicta para cumplir con la necesidad de contribuir al objetivo de desarrollar proyectos tractores de digitalización sectorial en actividades económicas clave a través de la tecnología 5G, así como el desarrollo de prototipos de servicios basados en 5G.

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios:

Las empresas.

Organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

Cuando el objetivo de la actuación lo requiera, ésta podrá ser desarrollada de forma individual o en cooperación. Al amparo del artículo 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades participantes en proyectos en cooperación deberán formar una agrupación sin personalidad jurídica (en adelante, la agrupación), rigiéndose por el contrato, convenio o acuerdo que la regule.

Cuarto. Bases reguladoras.

Se recogen en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del programa UNICO SECTORIAL 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

cve: BOE-B-2022-25263 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 198

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 18 de agosto de 2022

Sec. V-B. Pág. 39321

Quinto. Cuantía.

La cuantía total disponible para esta convocatoria es de 90,7 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en adelante MRR.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finaliza a los 15 días hábiles siguientes.

Séptimo. Otros datos.

La solicitud y demás comunicaciones se realizarán únicamente mediante tramitación electrónica.

La duración de los proyectos podrá extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

El pago de la subvención se realizará por anualidades y de manera anticipada.

Para la acreditación de la realización de los proyectos se exige cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gasto, según se recoge en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 26 de julio de 2022.- Nadia Calviño Santamaría

La Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

ID: A220033151-1